



COMISIÓN DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES

IGNACIO REDONDO ANDREU, Secretario del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, en uso de las competencias que le otorga el artículo 40 del Reglamento de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, aprobado por Real Decreto 1994/1996, de 6 de septiembre,

CERTIFICA:

Que en la Sesión nº 04/09 del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones celebrada el día 29 de enero de 2009, se ha adoptado el siguiente

ACUERDO

Por el que se aprueba la:

RESOLUCIÓN SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LAS VIDAS ÚTILES DE LOS ELEMENTOS DE RED DE FRANCE TELECOM ESPAÑA S.A. PARA EL EJERCICIO 2008

DT 2008/128

1. ANTECEDENTES

Primero.- En su sesión del 15 de julio de 1999, la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (en adelante Comisión) aprobó los Principios, Criterios y Condiciones de contabilidad de costes a aplicar en los sistemas de contabilidad de los operadores que tengan la obligación de presentar contabilidad de costes.

Segundo.- Mediante Resolución de 14 de diciembre de 2004, esta Comisión aprobó con modificaciones la Propuesta del Sistema de Contabilidad de Costes de France Telecom España S.A. (en adelante Orange) de acuerdo con los Principios aludidos.

Tercero.- Con fecha 23 de febrero de 2006, en el marco del expediente AEM 2005/1200, esta Comisión aprobó la definición y análisis de los mercados de terminación de llamadas vocales en redes móviles individuales. En dicho análisis se determinaba que Orange era uno de los operadores con poder significativo en el mercado, imponiéndole entre otras la obligación de ofrecer los servicios de terminación a precios orientados en función de los costes de producción.

Cuarto.- Con fecha 13 de diciembre de 2007, esta Comisión aprobó la adaptación de los Sistemas de Contabilidad de Costes de los operadores móviles de red al nuevo marco regulatorio.

Quinto.- Con fecha 11 de febrero de 2008, esta Comisión inició de oficio el presente procedimiento administrativo con el fin de aprobar las vidas útiles de los elementos de red de Orange para el ejercicio 2008. Asimismo, en la misma fecha se remitió a Orange un requerimiento de información en el que se solicitaba la propuesta de vidas útiles para el ejercicio 2008 asociadas a los elementos de red a amortizar. En dicho requerimiento de información se incluía un listado de elementos básicos que forman



COMISIÓN DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES

una red móvil al objeto de homogeneizar y simplificar la información aportada por los distintos operadores móviles con obligación de ofrecer los servicios de terminación a precios orientados en función de los costes.

Sexto.- Con fecha 3 de marzo de 2008, tuvo entrada en el registro de la Comisión escrito de Orange mediante el cual daba cumplimiento al requerimiento de información. Asimismo mediante el mismo solicitaba la confidencialidad de los datos aportados.

Séptimo.- Con fecha 14 de abril de 2008, esta Comisión remite escrito a Orange en el que se declaraba la no confidencialidad de la información remitida por Orange, mediante escrito recibido con fecha 3 de marzo de 2008.

Octavo.- Con fecha 16 de octubre de 2008, esta Comisión remitió a Orange escrito mediante el cual se iniciaba el trámite de audiencia. Junto a dicho escrito se remitía informe de los Servicios de la Comisión con la propuesta de modificación de las vidas útiles para el ejercicio 2008.

Noveno.- Con fecha 14 de noviembre de 2008, Orange remitió a esta Comisión escrito mediante el cual efectuaba una serie de alegaciones al informe de los Servicios de la Comisión remitido en el trámite de audiencia y aportaba una nueva propuesta de vidas útiles de los distintos elementos de red para el ejercicio 2008.

Décimo.- Con fecha 4 de diciembre de 2008, esta Comisión remitió a TME escrito mediante el cual se aceptaba la solicitud de confidencialidad de los datos aportados en el escrito de alegaciones.

2. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Habilitación competencial de la Comisión

El artículo 48 de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones (en adelante, LGTel), esta Comisión tiene como objeto el establecimiento y supervisión de las obligaciones específicas que hayan de cumplir los operadores en los mercados de telecomunicaciones. En concreto, el artículo 13 del mencionado texto legal señala que esta Comisión podrá imponer a los operadores que hayan sido declarados con poder significativo en el mercado obligaciones en materia de control de precios, tales como la orientación de los precios en función de los costes, y de contabilidad de costes.

El artículo 3 de la citada Ley 32/2003 recoge los objetivos cuya consecución debe garantizar esta Comisión, siendo el primero de ellos *“fomentar la competencia efectiva en los mercados de telecomunicaciones y, en particular, en la explotación de las redes y en la prestación de los servicios de comunicaciones electrónicas y en el suministro de los recursos asociados a ellos. Todo ello promoviendo una inversión eficiente en materia de infraestructuras”*.

Por su parte, el artículo 48.3 de la LGTel establece que, en las materias de telecomunicaciones reguladas en esta Ley, la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones ejercerá, entre otras, la siguiente función:

“g) Definir los mercados pertinentes para establecer obligaciones específicas conforme a lo previsto en el capítulo II del título II y en el artículo 13 de esta ley”

Con fecha 23 de febrero de 2006, esta Comisión aprobó la definición y el análisis de los mercados de terminación de llamadas vocales en redes móviles individuales, la designación de operadores con poder significativo de mercado en esos mercados y la imposición de obligaciones específicas.



Tras el análisis efectuado, se concluyó que estos mercados no eran realmente competitivos y se ha identificado a Telefónica Móviles España S.A., a Vodafone España S.A. y Orange, como operadores con poder significativo en los mismos, imponiéndose, entre otras, la obligación de separación contable y contabilidad de costes.

Según lo dispuesto en la citada Resolución, en tanto esta Comisión no defina un nuevo sistema de contabilidad de costes, los operadores citados deberán utilizar el establecido en la Resolución sobre Principios, Criterios y Condiciones del sistema de contabilidad de costes a desarrollar por Telefónica (Expediente SC-16/99), aprobada por el Consejo de esta Comisión con fecha 15 de julio de 1999 y para Orange, en la Resolución sobre sistema de contabilidad de costes de Orange (Expediente MTZ-2004/1082), de 14 de diciembre de 2004.

El apartado 3. 1. b) de la Resolución del 15 de junio de 1999, por la que se aprueban los Principios, Criterios y Condiciones para el Desarrollo del sistema de Contabilidad de Costes establece que:

“La amortización de activos fijos se realizará conforme a procedimientos y vidas útiles económicas adecuadas, propuestos por la operadora y aceptados, conforme a las prácticas habituales del sector a nivel internacional, por esta Comisión, sin perjuicio de las tablas aplicadas para la contabilidad financiera. La no aceptación de las vidas útiles propuestas por la operadora deberá ser motivada.”

Asimismo, esta Comisión adecuará sus actuaciones a lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (en adelante, LRJPAC). “

3. VALORACIÓN DE LAS VIDAS ÚTILES PROPUESTAS POR ORANGE

Primero. Consideraciones Generales

Todos los elementos del inmovilizado están sujetos por distintas causas (económicas, técnicas, tecnológicas y de uso) a una pérdida de valor, llamada depreciación. La representación en contabilidad de las pérdidas de valor que experimentan los elementos del inmovilizado se denomina “amortización”.

Desde el punto de vista contable, la amortización refleja la pérdida de valor del patrimonio de la empresa. Los activos inmovilizados pierden valor, y ello tiene como consecuencia la disminución del patrimonio de la empresa. Desde el punto de vista económico, la amortización distribuye entre los sucesivos ejercicios el importe de las inversiones en inmovilizado.

La significación económica de la amortización se aprecia claramente en el cambio que se produce en la estructura económica de la empresa. Los elementos del activo fijo van perdiendo valor, y esta disminución de valor se compensa con los fondos recuperados en circulante a través del proceso de amortización.

Segundo. Diferencias en las vidas útiles entre el estándar de costes históricos y el de costes corrientes



La aprobación de unas vidas útiles distintas a las aplicadas en la contabilidad externa conduce a una problemática para su aplicación en el sistema de costes que se explica a continuación.

La revisión de vidas útiles para el estándar de costes corrientes implica la necesidad de elaborar nuevos cálculos para hallar los correspondientes costes derivados de la inversión, esto es:

- el coste de amortización (recuperación anualizada de la inversión).
- el coste de capital (recuperación del rendimiento del capital invertido).

Por otro lado, en algunas ocasiones también se generan diferencias en estos costes como consecuencia de modificar el valor de los activos al sustituir el coste de la inversión con el valor de reposición, según indican los Principios de Contabilidad de Costes aprobados por esta Comisión.

De acuerdo con los mencionados Principios, estas dos diferencias de costes entre estándares deben ser recogidas en las correspondientes cuentas de diferencias. El cálculo de las mismas y su tratamiento contable está suficientemente explicado en los Principios aprobados en su día por esta Comisión, quedando clara su aplicación práctica.

En referencia a lo anterior, los Principios antes aludidos determinan sobre el estándar de costes corrientes, que:

“Su aplicación práctica consistirá en:

- *Sustituir el coste de la inversión en los activos existentes por el coste de reposición, con la tecnología más avanzada disponible y dimensionamiento óptimo, recalculando, sobre el nuevo valor de los activos, los costes derivados de amortización y retribución al capital invertido.*
- *Ajustar los costes operativos de acuerdo con criterios de eficiencia, excluyendo los costes de naturaleza extraordinaria.*
- *Establecer los mecanismos de cálculo de los anteriores costes derivados de las inversiones en los activos reevaluados, de tal modo que se imputen al proceso productivo en función de su contribución al mismo y a las circunstancias (de valor, temporales y de eficiencia) actualizadas del mercado en sustitución de las históricamente registradas.”*

Sin embargo, respecto de los criterios diferenciales arriba indicados, en la Resolución emitida por esta Comisión el 14 de diciembre de 2004 por la que se aprueba la propuesta del Sistema de Contabilidad de Costes de Orange se aceptó que dicho sistema se basara en el estándar de costes históricos.

Tercero. Diferencias en las vidas útiles con respecto a ejercicios anteriores

Por otro lado, se debería realizar un ajuste adicional que se produce cuando, en el estándar de costes considerado, se modifica la vida útil o los criterios de amortización de un elemento de inmovilizado ya existente, con la consecuente modificación de la cuota de amortización.

Si esta modificación de la vida útil se aplica con posterioridad al momento inicial de amortizar el activo, el valor neto contable del mismo al comienzo del ejercicio actual será diferente al valor neto contable del final de ejercicio anterior. Esto generará una discontinuidad en la evolución del valor del activo con respecto a ejercicios anteriores



y un cambio importante en el coste de capital del ejercicio, además de la indicada alteración en la dotación a la amortización.

Según indicó esta Comisión en su Resolución sobre la verificación de los resultados de la contabilidad de costes presentados por Telefónica de España, S.A.U. (en adelante TESAU) referidos al ejercicio 2002, el operador puede aplicar las nuevas vidas útiles aprobadas para elementos ya existentes respetando en todo caso el valor neto contable alcanzado por el elemento de inmovilizado.

Es decir, esta Comisión estimó incorrecto recalcular la dotación a la amortización y la amortización acumulada obtenida a partir de la consideración de los cambios de vida útil como si fuesen aplicables desde el comienzo de la vida útil del activo. En consecuencia, el cambio en las vidas útiles de los activos debe aplicarse a partir del momento en que se hace efectivo el mismo, y no desde el momento en que comienza la vida del elemento de activo cuya vida útil ha variado (momento en que comenzó a registrarse su amortización).

Abundando en lo anterior, esta Comisión ratificó el criterio anteriormente descrito en su Resolución de 9 de junio de 2005 sobre la propuesta de Vodafone de tipos de amortización a aplicar en la contabilidad de costes del año 2004 y 2005, especificando en su resuelve único lo siguiente:

“Declarar aprobadas las vidas útiles propuestas por Vodafone España, S.A. para el cálculo y contabilización de los costes de sus actividades en los ejercicios 2004 (1 de abril de 2003 – 31 de marzo de 2004) y 2005 (1 de abril de 2004 – 31 de marzo de 2005) bajo el estándar de costes corrientes, con criterios y metodología recogidos en el apartado II.3.3 de la presente Resolución”

Cuarto. Propuesta de vidas útiles de Orange

Las evoluciones tecnológicas acaecidas en las redes móviles en los últimos años, junto a las diferencias significativas constatadas, tanto en el detalle como en el valor de las vidas útiles de los elementos de red presentados por los distintos operadores móviles, hace necesaria una revisión en profundidad de éstas, con el objetivo de uniformizarlas y adecuarlas a las prácticas habituales del sector a nivel internacional y en particular a nivel europeo.

Al objeto de uniformizar los datos aportados por los distintos operadores, se solicitó a Orange, mediante requerimiento de información, que la propuesta de vidas útiles de los elementos de red para el año 2008 fuera referenciada a un listado de categorías/subcategorías que se detallaba en el mismo. Dicho listado estaba basado en un modelo tipo de red móvil permitiendo que Orange, siempre que lo estimara oportuno y de forma justificada, añadiera nuevas categorías para incluir los elementos de red no cubiertos por el mismo.

Como respuesta al requerimiento de información Orange aportó una propuesta de vidas útiles a aplicar a los elementos de red inmovilizados correspondientes al ejercicio 2008. Orange en la mencionada propuesta añadió al listado de categorías remitido en el requerimiento de información los siguientes elementos: *packet control unit* (PCU), puntos de señalización (PTS), buzón de voz (VMS), operación y mantenimiento (O&M) y terrenos y acondicionamientos. Asimismo señaló que en su modelo considera integrado en el hardware de los equipos electrónicos (TRO) el software que tienen incorporado, por la imposibilidad de desagregar el software en tales equipamientos.

En virtud de la propuesta de vidas útiles presentada como repuesta al requerimiento de información los Servicios de la Comisión emitieron, junto al escrito mediante el cual



se iniciaba el trámite de audiencia, un informe en el que se proponían una serie de cambios sobre en relación a las vidas útiles presentadas por Orange.

Orange en su escrito de alegaciones a dicho informe aportó una nueva propuesta de vidas útiles al comprobar que la primera propuesta remitida no correspondía con los valores que constaban en sus sistemas de contabilidad de costes, ni con su propuesta de vidas útiles para el año 2008 que figuraban en los registros de finanzas de la compañía. En la segunda propuesta Orange añadió al listado de categorías remitido en el requerimiento de información los siguientes elementos: *transcoder and rate adaptation unit* (TRAU), GPRS, transmisión, buzón de voz (VMS), operación y mantenimiento (O&M) y terrenos y acondicionamientos. Asimismo respecto a los elementos añadidos en el primer escrito substituía el elemento *packet control unit* (PCU) por GPRS y eliminaba los puntos de señalización (PTS) como categoría independiente.

Orange, asimismo, solicitaba que se sustituyera el listado aportado en el escrito de 3 de marzo de 2008 y se tuviera únicamente en consideración la nueva propuesta aportada en el escrito de alegaciones.

En la nueva propuesta presentada por Orange se observa las siguientes vidas útiles:

- Asigna a las licencias UMTS, y DCS (1800 MHz), unas vidas útiles de 15 y 24 años respectivamente. Asimismo introduce una categoría de otras licencias al cual otorga un valor de 5 años, pero no delimita vida útil alguna para la licencia de GSM (900 MHz).
- Para los distintos elementos incluidos en la categoría de emplazamientos de los elementos relacionados con la generación de la cobertura radio (BTS y Nodo B) Orange propone unas vidas útiles comprendidas entre los 10 y los 20 años en función del elemento.
- Para los distintos elementos incluidos en la categoría de emplazamientos de los elementos no directamente relacionados con la cobertura radio Orange propone unas vidas útiles comprendidas entre los 10 y los 30 años en función del elemento.
- Para las baterías asociadas a los elementos encargados de generar la cobertura radio de cada una de las tecnologías UMTS y GSM/DCS Orange propone una vida útil de 5 años.
- Para los equipamientos hardware de los distintos elementos de la red móvil (BTS, BSC, Nodo B, RNC, MSC, VMS, SGSN, GGSN, MGW, TRAU, SMSC, Red Inteligente, HLR y AUC) Orange propone una vida útil de 8 años para los componentes electrónicos y de 10 años para los componentes eléctricos, a excepción de algunos elementos enmarcados en las categorías MSC y MGW para los cuales propone una vida útil de 10 años.
- Para los equipamientos hardware electrónico de los elementos VMS y SMS, así como para los elementos enmarcados en la categoría de red inteligente Orange propone una vida útil de 5 años.
- Para el equipamiento hardware de las plataformas de valor añadido propone unas vidas útiles de entre 3 y 5 años en función del elemento. Asimismo, propone una vida útil para el software relacionado con las plataformas de valor añadido que oscila entre los 4 y 5 años.
- Para las actualizaciones de los subsistemas de acceso, de la red de conmutación y de la red de operación y mantenimiento Orange pone unas vidas útiles con valores comprendidos entre los 5 y los 10 años.



- Para los elementos hardware de la red de *backhaul* y *backbone* así como para los elementos incluidos en la categoría de transmisión, Orange propone unas vidas útiles de 8 años.
- Para el hardware de las herramientas de facturación Orange propone una vida útil de 5 años. Asimismo, Orange propone para el software de las herramientas de soporte de negocio, y para el software de las herramientas de facturación una vida útil de entre 4 y 5 años en función del elemento.
- Para los elementos pertenecientes a la categoría herramientas y utillajes Orange propone la una vida útil de 6 o 8 años en función del elemento.
- Para los elementos hardware que Orange incluye en la categoría de operación y mantenimiento propone una vida útil de 9 años, a excepción de los equipos electrónicos de supervisión UMTS para los que propone una vida útil de 8 años y de los equipos eléctricos para los que propone una vida útil de 10 años.

Quinto. Análisis de la propuesta de vidas útiles de Orange

El análisis de las vidas útiles propuestas por Orange debe regirse, conforme a los valores de vidas útiles económicas adecuadas según las prácticas habituales del sector a nivel internacional, sin perjuicio de las tablas aplicadas para la contabilidad financiera externa.

Teniendo en cuenta que en los últimos años se han producido evoluciones tecnológicas como la irrupción de los servicios basados en la tecnología UMTS, (los elementos de red UMTS han entrado a formar parte de los servicios definidos en el modelo de costes, a partir del ejercicio 2006, según Resolución de 19 de abril de 2007), las prácticas internacionales que han de considerarse para la evaluación de las vidas útiles propuestas han de ser las que se ajusten a la realidad actual de las redes. El uso de estudios antiguos para la fijación del valor de las vidas útiles adolecería, por un lado, del hecho de no tener en cuenta los nuevos elementos que han ido introduciéndose en las redes móviles como, por ejemplo, los nodos relacionados con la tecnología UMTS (RNC, Nodo B) y, por otro, se omitirían las evoluciones tecnológicas de los elementos de red ya existentes, las cuales podrían condicionar las vidas útiles de los mismos.

En consecuencia, como base para comparar la idoneidad de las vidas útiles propuestas por Orange se han tomado como referencias:

- El estudio realizado por Analysys para el regulador danés (NITA) en el marco de su modelo LRAIC para redes móviles cuya versión final está fechada el 9 de junio de 2008¹.
- Versión 4 del modelo de costes LRIC para redes móviles utilizado por el regulador Ingles (OFCOM)², referenciado en el *mobile call termination statement* publicado el 27 de abril de 2007.
- El estudio realizado por Analysys para el regulador noruego (NPT) en el marco de su modelo LRIC 2006/2007 para redes móviles fechado el 16 de agosto de 2006³.

¹ <http://en.itst.dk/interconnection-and-consumer-protection/lraic/lraic-on-mobil-network/>

² http://www.ofcom.org.uk/consult/condocs/mobile_call_term/statement/

³ http://www.npt.no/portal/page/portal/PG_NPT_NO_EN/PAG_NPT_EN_HOME/PAG_MAIN_TEXT?p_d_i=-121&p_d_c=&p_d_v=108913



- El estudio realizado por WIK para el modelo de costes de terminación en redes móviles realizado para la comisión de consumidores y competencia australiana, fechado en 2007.
- *Benchmark* internacional de las prácticas que llevan acabo los distintos reguladores europeos.
- Las vidas útiles aprobadas a Tesau en Resolución de 20 de noviembre de 2008. Aunque las vidas útiles aprobadas en la citada resolución hacen referencia a una red fija, la tendencia actual hacia la convergencia entre redes conlleva a que dichas vidas útiles sean una buena referencia para los elementos de red que por sus características sean iguales o asimilables a los elementos que conforman una red móvil. Un ejemplo claro de dicha asimilación la podemos encontrar en los elementos de transmisión entre centrales, dichos elementos son análogos en ambos casos (red móvil o red fija).
- Las propuestas realizadas por el resto de operadores móviles que tienen obligación de proporcionar a la Comisión su contabilidad de costes en virtud de las obligaciones derivadas del análisis del mercado de terminación de llamadas vocales en redes móviles individuales. Como ya se ha comentado anteriormente uno de los objetivos del presente procedimiento es la homogenización tanto en el nivel de detalle como en los valores de las vidas útiles que presentan los distintos operadores móviles con obligación de presentar su contabilidad de costes. Teniendo en cuenta que los distintos operadores móviles con obligación de ofrecer los servicios de terminación a precios orientados en función de los costes están sujetos a un *glide path*, según el cual a partir de marzo de 2009 su precio de terminación será coincidente para todos ellos y considerando las recomendaciones a nivel europeo en el ámbito de la fijación de los precios de terminación en redes móviles, según las cuales se debe tender a la unificación de dichos precios⁴, se estima como uno de los pasos necesarios, proceder a la unificación de las distintas vidas útiles utilizadas por los operadores móviles.

Asimismo, también se ha tenido en cuenta el estudio de prospección que realizó Nera y que sirvió de base para el establecimiento del *glide path* al que se encuentran sometidos los actuales precios de terminación de los operadores móviles. De esta manera se dota de una cierta continuidad con respecto a los valores de vidas útiles que sustentaron el cálculo de los actuales precios de terminación.

Del análisis de las vidas útiles propuestas por Orange se extraen las siguientes conclusiones:

Licencias

En relación a las vidas útiles propuestas por Orange para las licencias UMTS, 900Mhz y 1800Mhz, cabe indicar que éstas deberían corresponder con la duración de la concesión demanial de uso del espectro radioeléctrico. Por tanto se estima que la vida útil de las distintas licencias sería 20 años para UMTS, 15 años para GSM (900 Mhz) y 25 años para DCS (1800 Mhz). Adicionalmente, Orange añade un elemento denominado de forma genérica licencias al que otorga una vida útil de 5 años. Dicho elemento debería corresponder a las licencias que Orange dispone para realizar los distintos radioenlaces que forman parte de su red de *backbone* y *backhaul* cuya concesión demanial contemple una duración de 5 años.

⁴ ERG (07) 83 Common Position on symmetry of fixed call termination rates and symmetry of mobile call termination rates



BTS, Nodo B, GPRS, TRAU, RNC, BSC, GGSN, SGSN, MSC y MGW

Como ya se ha comentado anteriormente Orange divide el equipamiento hardware de los distintos elementos de red en equipos electrónicos y equipos eléctricos.

Dentro de la categoría de equipos electrónicos hardware Orange incluye tanto los elementos hardware (bastidores, equipos de procesado, etc.) que componen los equipos de red como su software asociado. Por el contrario dentro de la categoría de equipos eléctricos Orange considera los elementos hardware que dan soporte a los elementos electrónicos (baterías, aires acondicionados, cuadros eléctricos, etc.).

En primer lugar es preciso remarcar que la división propuesta por Orange no tiene parangón en ningún estudio internacional ni en las propuestas presentadas por los distintos operadores móviles con obligación de aportar su contabilidad de costes regulatoria. Este hecho obliga, a la hora de evaluar la adecuación de los valores propuesta, a tomar como referencia los elementos que por sus características tienen un grado de similitud mayor con los propuestos por Orange.

▪ *Equipos electrónicos*

Al respecto de la vida útil de los equipos electrónicos hardware (BTS, Nodo B, GPRS, TRAU, RNC, BSC, GGSN, SGSN, MSC y MGW) Orange propone un valor de 8 años, a excepción de algunos los elementos enmarcados en las categorías de MSC y MGW para los cuales propone una vida útil de 10 años.

Los últimos estudios tienden a valorar la vida útil económica de los elementos de red anteriormente citados en 10 años. Este es el caso del estudio realizado para el regulador danés, así como el valor contemplado en el modelo LRIC de Ofcom. En este último caso con la única excepción del Nodo B, elemento al cual el modelo de Ofcom le otorga una vida útil de 8 años. Asimismo, el valor propuesto por Orange se encuentra por debajo del valor considerado por Nera en su estudio de prospección, según el cual se otorgaba a todos los elementos de red una vida útil de 10 años.

No obstante lo anterior, el valor de 8 años para los citados elementos es coincidente con estudios anteriores, siendo el valor propuesto por Analysys en el estudio realizado para el regulador noruego, así como el valor propuesto por WIK en su estudio para la comisión de consumidores y competencia australiana. Asimismo, está en línea con el valor aprobado para los equipos de conmutación de Telefónica (centrales locales y centrales de tránsito), que por sus características serían asimilables a los tratados en el presente punto. Asimismo un valor de 8 años estaría dentro del rango de valores que se desprenden del *benchmark* internacional.

Teniendo en cuenta que los distintos estudio analizados otorgan estos elementos la misma vida útil sin contemplar la distinción propuesta por Orange, y considerando los valores contemplados en los mismos, se estima adecuada para los equipos electrónicos hardware (BTS, Nodo B, GPRS, TRAU, RNC, BSC, GGSN, SGSN, MSC y MGW) una vida útil de 8 años.

▪ *Equipos eléctricos*

Por lo que se refiere a los equipos eléctricos hardware de los elementos de red: BTS, Nodo B, GPRS, TRAU, RNC, BSC, GGSN, SGSN, MSC y MGW, es preciso analizar, para poder evaluar la idoneidad de la vida útil propuesta por Orange (10 años), los elementos de referencia que más se asemejen a los tratados en el presente punto.

A este respecto cabe remarcar, como elementos que por sus características podrían ser comparables, los enmarcados en la clase de activo 2220000X (baterías, grupos electrógenos, cuadros automáticos, etc.) del listado de vidas útiles de Tesau aprobado



por esta Comisión en la Resolución de 20 de noviembre de 2008. Dichos elementos tienen una vida útil aprobada de 12,5 años.

Asimismo, un valor de vida útil de 12 años también el propuesto por uno de los operadores móviles con obligación de presentar contabilidad de costes para los equipos de fuerza. Elemento que por sus características también podrían ser asimilables al tratado en el presente punto.

En consecuencia, se estima razonable aumentar la vida útil de los equipos eléctricos hardware de los elementos de red: BTS, Nodo B, GPRS, TRAU, RNC, BSC, GGSN, SGSN, MSC y MGW, hasta los 12 años.

Por otra parte, Orange delimita una serie de elementos equipos baterías GSM y UMTS y aires acondicionados GSM y UMTS para los que propone unas vidas útiles de 5 y 8 años respectivamente. Estos elementos estarían relacionados con los tratados en el presente punto por lo que su vida útil debería ajustarse a los 12 años indicados en el párrafo anterior.

HLR, EIR, VMS, SMS, plataformas de valor añadido, red inteligente

▪ *Hardware*

En relación a los elementos de red HLR, EIR, VMS, SMS, plataformas de valor añadido y red inteligente, Orange únicamente realiza la división de equipos electrónicos y eléctricos para el segundo (EIR) proponiendo para este elemento la misma vida útil que propone para los demás elementos de red (BTS, Nodo B, MSC, etc.), es decir 8 años para el equipo electrónico hardware y 10 para el equipo eléctrico hardware.

Por el contrario, para el resto de elementos (HLR, VMS, SMS, plataformas de valor añadido y red inteligente) Orange únicamente contempla sus equipos electrónicos hardware, proponiendo unas vidas útiles que van desde los 3 años a los 8 años.

En relación con esta tipología de activos los distintos estudios analizados así como el *benchmark* internacional muestran cierta disparidad a la hora de evaluar su vida útil.

Los estudios de Analysys para el regulador danés y el regulador noruego, así como el estudio realizado por WIK, otorgan para alguno de estos elementos una vida útil ligeramente inferior al resto de elementos de red. Esta reducción contempla generalmente al HLR y en algunos casos se extiende a algunas plataformas como el SMSC.

Por el contrario, el modelo LRIC de Ofcom así como las propuestas presentadas por los otros operadores móviles con obligación de ofrecer los servicios de terminación a precios orientados en función de los costes de producción, otorgan a estos elementos la misma vida útil que al resto de elementos que conforman una red móvil. Esta visión es mayoritariamente compartida por el resto de reguladores europeos según se desprende del *benchmark*.

Por tanto, Orange es el único operador móvil con la obligación de contabilidad de costes que propone para las plataformas hardware que soportan los servicios de valor añadido unas vidas útiles distintas al resto de plataformas hardware que componen una red móvil. Si se tiene en cuenta que las plataformas hardware que soportan los servicios de valor añadido son plataformas están diseñado para proporcionar unas capacidades y rendimiento que cubran las necesidades de un operador de telecomunicaciones, se entiende adecuada la asimilación de las vidas útiles de dichos elementos a las vidas útiles del resto de elementos que componen los equipos de una



red móvil, tal como hacen los otros dos operadores con obligación de contabilidad de costes.

En consecuencia, se estima que la vida útil de los equipos electrónicos hardware (HLR, EIR, VMS, SMS, plataformas de valor añadido y red inteligente) debería ser de 8 años. Por su parte la vida útil de los equipos eléctricos hardware del EIR debería situarse en los 12 años.

- *Software*

Orange para las plataformas de valor añadido, discrimina entre software y hardware. Orange realiza esta distinción ya que los elementos software de las plataformas de valor añadido enumerados están constituidos por aplicaciones independientes del hardware sobre el que se encuentran instalados, en contraposición con los elementos software de los equipos de red que la propia Orange considera ligados al equipamiento hardware.

Para esta tipología de elementos Orange propone unas vidas útiles situadas entre los 4 y 5 años.

Teniendo en cuenta que el valor propuesto por Orange se encuentra dentro del rango de valores contemplados por los distintos estudios internacionales así como dentro del valor que se desprende del *benchmark*. Se considera adecuadas la vida útiles propuestas para los elementos software analizados en el presente punto.

Emplazamientos

Para delimitar la vida útil de estos elementos es preciso diferenciar por sus especiales características dos escenarios: los emplazamientos en los que se encuentran ubicados los elementos de red encargados de generar la cobertura radio de los operadores móviles (BTS y Nodos B) y los emplazamientos ligados a los equipos encargados de la conmutación.

- *Emplazamientos equipos radio*

Los emplazamientos en los que se encuentran ubicados los elementos de red encargados de generar la cobertura radio de los operadores móviles (BTS y Nodo B), son más sensibles a posibles reubicaciones en función de las necesidades de cobertura, así como a las evoluciones tecnológicas de la interfaz radio que pueden modificar la necesidades de estaciones base.

Asimismo, algunos de los elementos que componen este tipo de emplazamientos como pueden ser los mástiles o las casetas ubicadas en las azoteas de los edificios, por sus características tienen unas vidas útiles menores que la de los elementos que conforman los emplazamientos en los que se encuentran ubicados los equipos de conmutación.

Por otra parte, este tipo de emplazamientos son más sensibles a condicionantes externos, como pueden ser las ordenanzas municipales, que pueden condicionar la vida útil de algunos de los elementos que los componen.

Esta diferenciación de los emplazamientos en función del equipamiento al que se refieren se encuentra reflejada en los estudios Analysys para el regulador noruego y danés, según los cuales los emplazamientos radio, tienen una vida útil menor que la vida útil contemplada para los emplazamientos en los que se encuentran ubicados equipos de conmutación.



De los distintos estudios analizados, así como del *benchmark* internacional se extrae que la vida útil económica adecuada para este tipo de emplazamientos se sitúa en los 15 años.

Orange realiza una división de los elementos enmarcados dentro de la categoría de emplazamientos muy superior a la contemplada en los distintos estudios analizados. Este hecho añade dificultad a la hora de analizar la conveniencia de los valores propuestos, ya que, los valores que se desprenden de los distintos estudios consideran de forma unitaria todos los elementos enmarcados en esta categoría.

No obstante lo anterior, teniendo en cuenta que Orange, para los elementos enmarcados en la categoría de emplazamientos, propone unas vidas útiles que oscilan entre los 10 años y los 20 años y que éstos se encuentra dentro del rango de valores que se desprenden de los estudios analizados así como del *benchmark* internacional, se consideran razonables los valores propuestos.

▪ *Emplazamientos equipos conmutación*

Por el contrario, los emplazamientos ligados a los equipos de la red de acceso cuyo cometido está más relacionado con la conmutación de las comunicaciones (BSC, RNC), así como los emplazamientos relacionados con los equipos pertenecientes a la red troncal (MSC, HLR, MGW, etc.), son en principio independientes a los factores mencionados anteriormente (necesidades de cobertura, evoluciones tecnológicas de la interfaz radio, ordenanzas municipales, etc.), por tanto, tienen un periodo de amortización mayor al ser más estables en el tiempo.

Los diversos estudios analizados, el *benchmark* internacional así como las vidas útiles propuestas por los distintos operadores móviles muestran un grado de divergencia importante para este elemento, existiendo valores desde los 15 años contemplados en el estudio de WIK hasta los 40 años, vida útil aprobada para los edificios técnicos de Tesau en la Resolución de 20 de noviembre de 2008.

Orange, para esta categoría, realiza una división en elementos diferenciados muy superior a la contemplada en los distintos estudios analizados. Este hecho añade dificultad a la hora de analizar la conveniencia de los valores propuestos, ya que, los valores que se desprenden de los distintos estudios consideran de forma unitaria todos los elementos enmarcados en esta categoría.

Orange propone unas vidas útiles para los elementos de esta categoría que van desde los 10 años de las casetas de chapa/fibra de las BSC hasta los 30 años del acondicionamiento de los edificios técnicos.

Teniendo en cuenta que elementos tratados en el presente punto tiene características equivalentes a los elementos ya analizados en la Resolución de 20 de noviembre de 2008 y considerando que en la misma se contemplan valores muy superiores a los propuestos por Orange (dicha Resolución contempla: para las casetas y estructuras soporte antenas 33,33 años, para las canalizaciones cámaras y arquetas y zanjas para cable enterrado de 30 años, para los edificios 40 años), se considera adecuado aumentar la vida útil de los emplazamientos de los equipos de conmutación hasta los 25 años, a excepción de los emplazamientos relacionados con las RNC y del elemento "casetas de chapa/fibra" para los que se propone una vida útil de 20 años. Se propone una vida útil menor para las casetas de chapa/fibra debido a que por su naturaleza están más expuestos a los procesos de corrosión y oxidación y es más sensible a actos de vandalismo que las envolventes de hormigón.

Por su parte los valores de 25 años y 20 años para el resto de elementos se encuentra por debajo de las vidas útiles aprobadas para elementos similares de Telefónica, así



como por debajo del valor contemplado por Analysys como vida útil económica para los emplazamientos de conmutación y las BSC remotas. No obstante lo anterior, teniendo en cuenta que nos encontramos ante operadores móviles cuyo despliegue de red ha estado condicionado en gran medida por la disponibilidad de las pertinentes licencias radioeléctricas, se considera oportuno alinear la vida útil de estos emplazamientos con la duración de la concesión demanial de uso del espectro radioeléctrico, correspondiendo dichos valores a la duración de las licencias DCS y UMTS respectivamente.

Red de backhaul y de backbone

Orange en esta categoría únicamente incluye los radioenlaces, creando una categoría adicional denominada transmisión en la que ubica los equipos switches-ATM.

Considerando que dichos equipos ATM pertenecen a la red de *backhaul* o a la red de *backbone*, se considera oportuno tratarlos en el presente apartado.

Orange propone para estos elementos hardware una vida útil de 8 años de forma análoga a la propuesta para los elementos hardware electrónicos de red.

Para esta tipología de elementos se considera, al igual que Orange, que su vida útil debe ser la misma que los elementos de red que componen una red móvil básica, ya que presentan características muy similares. Por tanto, y en línea con la propuesta de vidas útiles de los elementos de red, se considera adecuada una vida útil de 8 años.

Dicho valor se encuentra por debajo del valor considerado por el regulador danés, así como por debajo del valor contemplado por Ofcom en su modelo LRIC que otorgan un valor de 10 años a esta tipología de elementos. Asimismo, el valor propuesto por Vodafone se encuentra por debajo del valor considerado por Nera en su estudio de prospección, según el cual se otorgaba a todos los elementos de red una vida útil de 10 años.

No obstante, un valor de vida útil de 8 años para los citados elementos es coincidente con el valor propuesto por Analysys en el estudio realizado para el regulador noruego, y con el valor propuesto por WIK en su estudio. Asimismo, está en línea con el valor aprobado para los equipos de transmisión de Tesau, equipos que por sus características serían asimilables a los tratados en el presente punto. Además, el valor propuesto por Orange se encuentra dentro del margen de valores que se desprenden del *benchmark* internacional.

Actualizaciones

Orange en su propuesta de vidas útiles no considera actualizaciones relacionadas de forma individual con cada uno de los equipos, como hacen el resto de operadores móviles con obligación de presentar la contabilidad de costes, si no que contempla únicamente las actualizaciones que afectan a cada uno de los subsistemas que componen una red móvil.

De esta forma, en el listado propuesto aparecen los siguientes elementos actualizaciones de los subsistemas de acceso (BSS), subsistemas de conmutación de red (NSS) y subsistemas de operación y mantenimiento (OSS).

Orange para estos elementos propone unas vidas útiles con valores comprendidos entre los 5 años de las actualizaciones de los subsistemas de acceso y los 10 años de las actualizaciones del subsistema de conmutación.

Las vidas útiles propuestas por Orange para estos elementos son sorprendentes, ya que en algunos casos, como en las actualizaciones de los subsistemas de



conmutación de red, superan la vida útil del hardware sobre el que están instaladas. Teniendo en cuenta que el concepto de actualizaciones engloba los distintos cambio a nivel software cuya finalidad no es otra que proporcionar mejoras de rendimiento, nuevas funcionalidades, etc. a los distintos subsistemas de red, la asunción de que su vida útil es igual o mayor que la del propio hardware es ciertamente insólita.

Ciertamente los distintos estudios analizados así como las propuestas presentadas por el resto de operadores móviles coinciden en considerar para esta tipología unas vidas útiles sensiblemente menores que las propuestas por Orange para los subsistemas de red y operación y mantenimiento.

Teniendo en cuenta los distintos valores analizados se considera que la vida útil económica de los elementos enmarcados en la categoría de actualizaciones debería ser de 5 años.

Herramientas

En primer lugar es remarcable el hecho de que el desglose que aporta Orange no tiene equivalencia en los distintos estudios analizados, por lo que la adecuación de los valores propuestos debe ser analizada a partir de los elementos contemplados en dichos estudios cuyas características más se aproximen a los tratados en el presente punto. Asimismo, como referencia para la fijación del valor de esta categoría también se ha de considerar las propuestas aportadas por los distintos operadores móviles, así como las vidas útiles de los elementos similares aprobadas a Tesau

▪ *Herramientas de soporte al negocio*

Orange en la categoría de herramientas de soporte al negocio únicamente incluye el software específico. Esta asimilación tiene sentido si tenemos en cuenta que dichos software es independiente del hardware sobre el que se encuentra instalado, utilizándose generalmente estaciones de trabajo genéricas.

El valor de vida útil propuesto por Orange para estas herramientas varía entre los 4 años y los 5 años.

Teniendo en cuenta que dicho rango de valores se encuentra dentro del margen de valores contemplados a nivel internacional para este tipo de elementos se considera adecuada la vida útil propuesta por Orange.

▪ *Herramientas de facturación*

Por su parte, la propuesta de Orange para las herramientas de facturación incluye tanto elementos hardware como elementos software.

Para los elementos hardware Orange propone una vida útil de 5 años mientras que para los elementos software, ésta se reduce a 4 años.

Los valores propuestos por Orange se encuentran dentro del rango de valores dentro contemplados a nivel internacional para este tipo de elementos, por lo que se considera adecuada la vida útil propuesta.

▪ *Herramientas de gestión de red*

En relación a las herramientas hardware de gestión de red Orange propone unas vidas útiles que varían desde los 8 años a los 10 años en función del elemento.

A este respecto, esta Comisión entiende que la vida útil de estos elementos debe ser equivalente a los elementos de red que gestiona, y así ya se ha puesto de manifiesto en Resolución de 20 de noviembre de 2008 sobre los tipos de amortización a aplicar



en la contabilidad de costes de Tesau. En dicha resolución, se otorga a los elementos de gestión la misma vida útil que los elementos gestionados.

En consecuencia, se estima una vida útil para el hardware de 8 años.

▪ *Herramientas y utillajes*

En lo referente a los elementos pertenecientes a la categoría herramientas y utillajes Orange propone la una vida útil de 8 años a excepción de los equipos de medición los cuales Orange propone una vida útil de 6 años.

Teniendo en cuenta que los valores propuestos por Orange se adaptan a las prácticas habituales en el sector, no se propone ninguna variación sobre las mismas.

Sexto. Respuesta a las alegaciones planteadas por Orange

Orange en su escrito de 14 de noviembre de 2008 expone dos alegaciones:

- La primera versa sobre el impacto de introducir las modificaciones de vidas útiles solicitadas al estándar de costes corrientes. A este respecto Orange señala la adecuación de las vidas útiles propuestas indicando que las mismas son coincidentes con las aprobadas para la contabilidad financiera de la compañía por el ministerio de Economía y Hacienda a través de la Agencia estatal de administración tributaria. Asimismo Orange manifiesta que la revisión de las vidas útiles en línea con la propuesta presentada en el informe remitido en el trámite de audiencia supondría en la práctica el tratamiento manual e individualizado de 149 categorías de agrupadores de inmovilizado que en el caso de Orange, están integradas por 237.570 elementos de inmovilizado.

A este respecto no cabe más que reiterar como ya se ha indicado anteriormente que en el apartado 3.1.b de la Resolución del 15 de julio de 1999, por la que se aprueban los Principios, Criterios y Condiciones para el Desarrollo del sistema de Contabilidad de Costes, así como en el apartado 3.1 de la Resolución de 14 de diciembre de 2004 sobre sistema de contabilidad de costes de Orange se indica que:

“La amortización de activos fijos se realizará conforme a procedimientos y vidas útiles económicas adecuadas, propuestos por la operadora y aceptados, conforme a las prácticas habituales del sector a nivel internacional, por esta Comisión, sin perjuicio de las tablas aplicadas para la contabilidad financiera. La no aceptación de las vidas útiles propuestas por la operadora deberá ser motivada.”

En consecuencia, sorprende la alegación de Orange, según la cual la aprobación por parte del Ministerio de Economía y Hacienda de unas vidas útiles financieras valida dichas vidas útiles para la contabilidad regulatoria. Asimismo también sorprende que el actual sistema de contabilidad no permita la modificación de los valores financieros si que ello suponga un tratamiento manual e individualizados de los elementos de inmovilizados afectados por dicho cambio, cuando esta circunstancia está contemplada desde la aprobación del sistema de contabilidad de costes de Orange.

- La segunda alegación trata sobre el efecto económico de los cambios propuestos. Orange manifiesta que la modificación propuesta en el informe remitido en el trámite de audiencia podría ocasionar una discontinuidad brusca en la imputación de costes de algunos de los agrupadores de activos. Según Orange la introducción de las modificaciones propuestas en el informe podría ocasionar una bajada de



costes en el próximo ejercicio y una subida a partir de los siguientes para converger o más bien superar los costes imputados en el modelo de costes actual.

A este respecto cabe indicar en primer lugar que el objeto del expediente es ajustar las vidas útiles contable-regulatorias a valores económicos. Este cambio supondrá únicamente un ajuste prospectivo de los costes calculados por la amortización, sin que por ellos se derive ningún tipo de discontinuidad en términos contables.

Es cierto que el cambio de vidas útiles aplicadas supondrá una salvedad en la uniformidad de criterios aplicados en la contabilidad de costes y por tanto de la comparabilidad de la información financiera, pero no puede aceptarse este argumento para evitar la corrección de las vidas útiles. Los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados priman el objetivo de la imagen fiel, esto es una información real de la situación económica de la empresa (adecuando por ejemplo las vidas útiles contables a las vidas útiles económicas) sobre la comparabilidad.

La modificación de las vidas útiles conllevaría únicamente un riesgo en el caso de que las nuevas vidas útiles no correspondieran realmente con las vidas útiles económicas adecuadas conforme a las prácticas habituales del sector a nivel internacional, lo que conllevaría a que las reposiciones del inmovilizado se producirían antes de que los elementos estuvieran totalmente amortizados.

Adicionalmente es preciso remarcar que si bien el coste nominal durante toda la vida del elemento puede aumentar por la vía del coste del capital, en términos de valor actual no sufre modificación. Además, el coste nominal imputado no será superior en ninguno de los ejercicios al que se venía imputando.

En atención a lo expuesto, esta Comisión

RESUELVE

Único.- Declarar aprobadas las vidas útiles propuestas por Orange con las modificaciones detalladas en el anexo 1 para el cálculo y contabilización de los costes de sus actividades en el ejercicio 2008, según las condiciones y metodología recogidas en el punto tercero del apartado 3 para aquellos elementos que modifican su período de amortización.

El presente certificado se expide al amparo de lo previsto en el artículo 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el Artículo 23.2 del Texto Consolidado del Reglamento de Régimen Interior aprobado por Resolución del Consejo de la Comisión de fecha 20 de diciembre de 2007 (B.O.E. de 31 de enero de 2008), con anterioridad a la aprobación del Acta de la sesión correspondiente.

Asimismo, se pone de manifiesto que contra la resolución a la que se refiere el presente certificado, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante esta Comisión en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación o, directamente, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo



COMISIÓN DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES

con lo establecido en el artículo 48.17 de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, la Disposición adicional cuarta, apartado 5, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de lo previsto en el número 2 del artículo 58 de la misma Ley.

EL SECRETARIO

Vº Bº EL PRESIDENTE

Reinaldo Rodríguez Illera

Ignacio Redondo Andreu



Anexo 1 Vidas útiles

Denominación	Categoría	Subcategoría	Vida útil propuesta	Vida útil aprobada
Licencia DCS 1800	Licencia	1800 Mhz	24	25
Licencia UMTS	Licencia	UMTS	15	20
Licencia GSM 900	Licencia	900 Mhz	-	15
Otras licencias	Licencia	Otros	5	5
SAF	Plataforma de valor añadido	Software	4	4
Call center	Herramientas soporte negocio	Software	4	4
GIS	Plataforma de valor añadido	Software	4	4
Softw arq y metod	Herramientas de facturación	Software	4	4
Otras aplic sop neg	Plataforma de valor añadido	Software	4	4
Mensa y Aplica Expl	Plataforma de valor añadido	Software	5	5
Red I+ voz inter Exp	Plataforma de valor añadido	Software	5	5
Agreg,dist,med Expl	Plataforma de valor añadido	Software	5	5
Habilitadores expl	Plataforma de valor añadido	Software	5	5
Pasarelas expl	Plataforma de valor añadido	Software	5	5
SAP	Herramientas soporte negocio	Software	4	4
Data warehouse	Herramientas soporte negocio	Software	4	4
Otras aplicac corpor	Herramientas soporte negocio	Software	4	4
O apl sist produc	Herramientas soporte negocio	Software	4	4
Software intern/intr	Herramientas soporte negocio	Software	5	5
Aplic de uso general	Herramientas soporte negocio	Software	4	4
Aplic info EXPL	Herramientas de facturación	Software	4	4
Obra civ edif téc	Categoría nueva: Terrenos + Acondicionamientos	Emplazamientos	30	25
Ac edificios téc	Categoría nueva: Terrenos + Acondicionamientos	Emplazamientos	30	25
Ac edif administr	Categoría nueva: Terrenos + Acondicionamientos	Emplazamientos	30	25
Caseta hormigon BTS	BTS	Emplazamientos	10	10
Caseta hormigon OTR	BTS	Emplazamientos	10	10
Caseta hormigon BSC	BSC	Emplazamientos	10	25
Caseta horm Nodo B	Nodo B	Emplazamientos	10	10
Caseta chap/fibr BTS	BTS	Emplazamientos	10	10
Caseta chap/fibr ORT	BTS	Emplazamientos	10	10
Caseta chap/fibr BSC	BSC	Emplazamientos	10	20
Caseta chap/fibr Nodo B	Nodo B	Emplazamientos	10	10
Cas.ch/fibr microBTS	BTS	Emplazamientos	10	10
Cas.ch/fibr pp.ee BTS	BTS	Emplazamientos	10	10
Cas.ch/fibr p.e. segr	BTS	Emplazamientos	10	10
C. Ch/fi.p.e.rep.	BTS	Emplazamientos	10	10
Obra civil BTS	BTS	Emplazamientos	20	20
Obra civil otro inm	BTS	Emplazamientos	20	20
Obra civil BSC	BSC	Emplazamientos	20	25
Obra civil MSC	MSC	Emplazamientos	20	25
Obra civil red datos	BTS	Emplazamientos	20	20
Obra civil Nodo B	Nodo B	Emplazamientos	20	20
Obra civil RNC	RNC	Emplazamientos	20	20
Ob.civil microBTS	BTS	Emplazamientos	20	20



COMISIÓN DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES

Denominación	Categoría	Subcategoría	Vida útil propuesta	Vida útil aprobada
Ob.civil pp.ee BTS	BTS	Emplazamientos	20	20
Ob.civil p.e. segr	BTS	Emplazamientos	20	20
Ob. Civ. P.e.rep.	BTS	Emplazamientos	20	20
Infr urbaníst BTS	BTS	Emplazamientos	20	20
Infr urb.otro inmov.	BTS	Emplazamientos	20	20
Infr urbaníst BSC	BSC	Emplazamientos	20	25
Infr urbaníst Nodo B	Nodo B	Emplazamientos	20	20
Infr urbaníst RNC	RNC	Emplazamientos	20	20
Inf.urb. MicroBTS	BTS	Emplazamientos	20	20
Inf.urb. Pp.ee BTS	BTS	Emplazamientos	20	20
Inf.urb. P.e. segr	BTS	Emplazamientos	20	20
Inf. Ur. P.e.rep.	BTS	Emplazamientos	20	20
Cerramientos BTS	BTS	Emplazamientos	20	20
Cerram otro inm red	BTS	Emplazamientos	20	20
Cerramientos BSC	BSC	Emplazamientos	20	25
Cerramientos Nodo B	Nodo B	Emplazamientos	20	20
Cerram.microBTS	BTS	Emplazamientos	20	20
Cerr. P.e. rep.	BTS	Emplazamientos	20	20
Torre/soporte BTS	BTS	Emplazamientos	20	20
Torre/sop. Otro inm	BTS	Emplazamientos	20	20
Torre/soporte BSC	BSC	Emplazamientos	20	25
Torre/soporte MSC	MSC	Emplazamientos	20	25
Torre/sop. Nodo B	Nodo B	Emplazamientos	20	20
Torre/sop.microBTS	BTS	Emplazamientos	20	20
Torre/sop.pp.ee BTS	BTS	Emplazamientos	20	20
Torre/sop.p.e. segr	BTS	Emplazamientos	20	20
Torre p.e. repeti.	BTS	Emplazamientos	20	20
BTS infraestructura	BTS	Emplazamientos	20	20
Inf proy esp BTS	BTS	Emplazamientos	20	20
Inf proy esp segr	BTS	Emplazamientos	20	20
Infr de remota h/n	BTS	Emplazamientos	20	20
BSC infraestructura	BSC	Emplazamientos	20	25
Infraestr microc-BTS	BTS	Emplazamientos	20	20
MSC infraestructura	MSC	Emplazamientos	20	25
EIR infraestructura	EIR	Emplazamientos	20	25
TRAU infraestructura	Categoría nueva:TRAU	Emplazamientos	20	25
Infr red datos	BTS	Emplazamientos	20	20
Inf nodo red datos	BTS	Emplazamientos	20	20
Inf proy esp rep exp	BTS	Emplazamientos	20	20
MSC eq electrónico	MSC	Hardware	10	8
MSC eq eléctrico	MSC	Hardware	10	12
Tro SGSN expl	SGSN	Hardware	8	8
Tri SGSN expl	SGSN	Hardware	10	12
Tro GGSN expl	GGSN	Hardware	8	8
Tri GGSN expl	GGSN	Hardware	10	12
Tro CGSN expl	GGSN	Hardware	8	8
Nuev serv conmut GSM	MSC	Hardware	10	8
Nuev serv conmt GPRS	MGW	Hardware	10	8



COMISIÓN DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES

Denominación	Categoría	Subcategoría	Vida útil propuesta	Vida útil aprobada
TSC eq electronico	MSC	Hardware	8	8
HLR/VLR eq electro	HLR	Hardware	8	8
EIR equipo electró	EIR	Hardware	8	8
EIR equipo eléctrico	EIR	Hardware	10	12
VMS eq electronico	Categoría nueva:VMS	Hardware	5	8
TRAU eq electrónico	Categoría nueva:TRAU	Hardware	8	8
TRAU eq eléctrico	Categoría nueva:TRAU	Hardware	10	12
SMS eq electronico	Categoría nueva:SMS	Hardware	5	8
BGW - billing gat	Herramientas de facturación	Hardware	5	5
SOG	Herramientas de facturación	Hardware	5	5
Actuac subs NSS	MSC	Actualizaciones	10	5
Rep.GSM conmutación	MSC	Hardware	8	8
Rep. GPRS conmut	MGW	Hardware	8	8
Rep.UMTS conmut	MGW	Hardware	8	8
Equip tro MGWónico	MGW	Hardware	8	8
Eq electronicos UMSC	MSC	Hardware	8	8
Equipo Tri USGSN	SGSN	Hardware	10	12
Tro nodos red dat	Red inteligente	Hardware	5	8
Tro nod red dat gprs	Red inteligente	Hardware	5	8
Red de Datos UMTS	Red inteligente	Hardware	5	8
SCP red int eq tro	Red inteligente	Hardware	5	8
Radioenlaces	Red de Backhaul + Red de Backbone	Hardware	8	8
Radioenlaces UMTS	Red de Backhaul + Red de Backbone	Hardware	8	8
BTS eq electronico	BTS	Hardware	8	8
BTS eq eléctrico	BTS	Hardware	10	12
Tro proy esp BTS	BTS	Hardware	8	8
Tri proy esp BTS	BTS	Hardware	10	12
Tro proy esp segr	BTS	Hardware	8	8
Tri proy esp segr	BTS	Hardware	10	12
BTS moviles	BTS	Hardware	8	8
Eq tro mic-BTS	BTS	Hardware	8	8
Eq tri mic-BTS	BTS	Hardware	10	12
Eq tro Nodos B	Nodo B	Hardware	8	8
Eq tri Nodos B	Nodo B	Hardware	10	12
Plan celular	BTS/BSC	Hardware	20	20
BSC eq electrónico	BSC	Hardware	8	8
BSC eq eléctrico	BSC	Hardware	10	12
Eq tro PCU expl	Categoría nueva:GPRS	Hardware	8	8
Eq tro rem h/n	BTS	Hardware	8	8
Eq tri rem h/n	BTS	Hardware	10	12
DXX eq electronico	BTS	Hardware	8	8
Tri proy esp rep exp	BTS	Hardware	10	12
Tro proy esp rep exp	BTS	Hardware	8	8
Eq tro RNC	RNC	Hardware	8	8
Eq tri RNC	RNC	Hardware	10	12
Act subsist BSS	BSC	Actualizaciones	5	5



COMISIÓN DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES

Denominación	Categoría	Subcategoría	Vida útil propuesta	Vida útil aprobada
Act subs radio UMTS	Nodo B	Actualizaciones	5	5
Rep. GSM radio	BTS	Hardware	8	8
Rep. GPRS radio	BTS	Hardware	8	8
Rep. UMTS radio	Nodo B	Hardware	8	8
Equipos móviles UMTS	Nodo B	Hardware	8	8
Equipos Switches-ATM	Categoría nueva: Transmisión	Hardware	8	8
Equip bater GSM	BTS	Hardware	5	12
Eq baterías UMTS	Nodo B	Hardware	5	12
Aires acondic GSM	BTS	Hardware	8	12
Aires acondic UMTS	Nodo B	Hardware	8	12
Otros repuestos	BTS	Hardware	8	8
Otros rep. GSM	BTS	Hardware	8	8
O i en OYM	Categoría nueva:OYM	Hardware	9	8
Omc eq electrónico	Categoría nueva:OYM	Hardware	9	8
Omc eq eléctrico	Categoría nueva:OYM	Hardware	10	12
Eq electro mto emos	Categoría nueva:OYM	Hardware	9	8
Act subsist OSS	BSC	Actualizaciones	9	5
Equi tro superv UMTS	Categoría nueva:OYM	Hardware	8	8
Release SW sub. OYM	Categoría nueva:OYM	Actualizaciones	8	5
Equipos de med con	Herramientas y utillaje		6	6
Eq med/control GPRS	Herramientas y utillaje		6	6
Herramientas utill	Herramientas y utillaje		8	8
Herram /utillaj GPRS	Herramientas y utillaje		8	8
Herram/utillaje UMTS	Herramientas y utillaje		8	8
Serv y eq esp bg	Plataforma de valor añadido	Hardware	4	8
Serv y eq esp sa	Plataforma de valor añadido	Hardware	4	8
Serv y eq esp sc	Plataforma de valor añadido	Hardware	4	8
Serv y eq esp sn	Plataforma de valor añadido	Hardware	4	8
Serv y eq esp sp	Plataforma de valor añadido	Hardware	4	8
Serv y eq esp sr	Plataforma de valor añadido	Hardware	4	8
Serv eq esp bg rec	Plataforma de valor añadido	Hardware	4	8
Serv eq esp sa rec	Plataforma de valor añadido	Hardware	4	8
Serv eq esp sc rec	Plataforma de valor añadido	Hardware	4	8
Serv eq esp sn rec	Plataforma de valor añadido	Hardware	4	8
Serv eq esp sp rec	Plataforma de valor añadido	Hardware	4	8
Serv eq esp sr rec	Plataforma de valor añadido	Hardware	4	8
Est trabajo bg	Plataforma de valor añadido	Hardware	4	8
Est trabajo ccc	Plataforma de valor añadido	Hardware	4	8
Est trabajo sa	Plataforma de valor añadido	Hardware	4	8
Est trabajo sc	Plataforma de valor añadido	Hardware	4	8
Est trabajo sn	Plataforma de valor añadido	Hardware	4	8
Est trabajo sp	Plataforma de valor añadido	Hardware	4	8
Est trabajo sr	Plataforma de valor añadido	Hardware	4	8
Est trab bg reclas	Plataforma de valor añadido	Hardware	4	8
Est trab sc rec	Plataforma de valor añadido	Hardware	4	8
Est trab sn rec	Plataforma de valor añadido	Hardware	4	8
Est trab sp rec	Plataforma de valor añadido	Hardware	4	8
Est trab sr rec	Plataforma de valor añadido	Hardware	4	8



COMISIÓN DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES

<u>Denominación</u>	<u>Categoría</u>	<u>Subcategoría</u>	<u>Vida útil propuesta</u>	<u>Vida útil aprobada</u>
Periféricos	Plataforma de valor añadido	Hardware	3	8
Redes de comunicacio	Plataforma de valor añadido	Hardware	3	8
Redes de voz y datos	Plataforma de valor añadido	Hardware	3	8
Centrales telefónic	Plataforma de valor añadido	Hardware	5	8